

**Quillota, 25 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2522 /VISTOS:**

1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;
2. Ley N° 19.378, Artículo N° 18 Estatuto de Atención Primaria;
3. Decreto Alcaldicio N° 7.307 de fecha 26 de agosto del 2021; que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
4. La Resolución N° 06 de fecha 26 de marzo 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Feriado Legal de los siguientes funcionarios/as del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	FECHA	AÑO	N° DE DIAS
Jorge Rivera Paz	07/03/2023 al 08/03/2023	2023	2
Felipe Carrasco Toro	07/03/2023 al 27/03/2023	2022 (4) 2023 (11)	15
Fabrizio González Berrios	09/03/2023 al 24/03/2023	2022 (5) 2023 (7)	12
Margarita Guzmán Herrera	10/03/2023 al 30/03/2023	2020	15
Rolando Montaña Arboleda	13/03/2023 al 31/03/2023	2022	15

SEGUNDO: **ADOpte** la /Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
- VAM/DMB/LFR/CER/XMC/vcm/jjr/hhmm.-